

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
DZILAM DE BRAVO, EN FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Dzilam de Bravo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 42 minutos, del día 17 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo ubicado en el predio número 93 B de la calle 11, entre 14 y 16 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva procedió con el punto **uno** del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas

Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos

Consejero Electoral C. José Primitivo Palma Ramírez



Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo C. Virgimar Tanayry Benitez Cel con derecho a voz pero sin voto.

En uso de la palabra el Secretaria Ejecutiva de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal del consejera (o) el c. de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretaria Ejecutiva le solicito a (las y los) Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. José Primitivo Palma Ramírez manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero de Debates al compañero antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que la Secretaria pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo

Al no haber ninguna otra propuesta el Secretaria Ejecutiva c. Virgimar Tanayry Benitez Cel, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que



el Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la **PROPUESTA** fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejera (o) de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva sede el uso de la voz al consejero de debates, C. Jose Primitivo Palma Ramírez quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo; en virtud de haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas con 53 minutos del día 17 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

Seguidamente el Consejero de debates, solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **tres** del orden del día, relativo a la elección de la (el) Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal de Dzilam de Bravo; por tanto, la Consejera de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero Presidente C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas Muchas gracias, es cuánto.



Por lo que el consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. José Primitivo Palma Ramirez, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva , con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de él Consejero Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas para el cargo de Consejera Presidenta de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo.

Por lo que la Consejera de Debates C. José Primitivo Palma Ramírez manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas como Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo siendo las 14 horas con 57 minutos del día de hoy, 17 de enero del año 2024, se solicita a la Consejera Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas tenga bien ocupar el lugar de Presidenta Consejera con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, dando continuidad a la presente sesión solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que el Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los



Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra la Consejera Presidenta, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que la Consejera Presidenta C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la Consejera Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Dzilam de Bravo;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Dzilam de Bravo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.



En uso de la voz, la Consejera Presidenta, solicito a la Secretaria Ejecutiva con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número **siete** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo.

Acto seguido la Consejera Presidenta preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, **de ser así**, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **ocho** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, por lo que a continuación la Consejera Presidenta con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional propietario C. Manuel Angel Tamayo Rivero y Partido Movimiento Ciudadano Propietario C. Juan Manuel Ortiz Tun, Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados,



procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.** A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron; **SI PROTESTO**

En uso de la voz la presidenta, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidenta, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 12.00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas y sábados de 9 a 12 hrs, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidenta solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las (los) Concejeras (os) Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la



Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera presidenta, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 15 horas con 11 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 15 horas con 41 minutos.

Siendo las 15 horas con 52 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.



A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas

Consejero Electoral, C. José Primitivo Palma Ramírez

Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Virgimar Tanayry Benitez Cel con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Manuel Angel Tamayo Rivero y Partido Movimiento Ciudadano C. Juan Manuel Ortiz Tun.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo y con su anuencia consejero presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 17 enero de 2024.

En uso de la voz, el consejero presidente, pregunto a los integrantes, del consejo municipal de Dzilam de Bravo, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, continúe con la lectura que corresponda.



Acto seguido la Secretaria Ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el consejero presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, el Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 17 de enero de 2024, siendo las 15 horas con 56 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

*[Handwritten signature]*

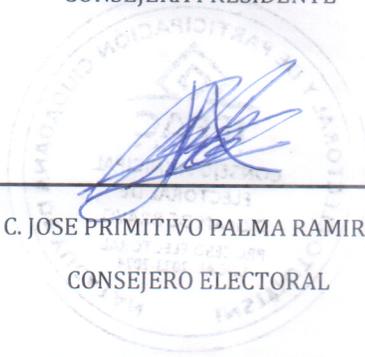
C. FRANCI GUADALUPE EUAN CABRILLAS

CONSEJERA PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

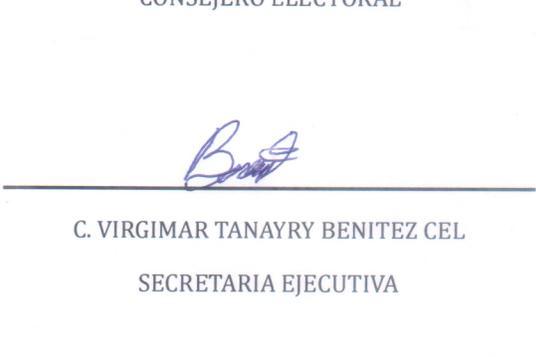
C. BARTOLO ADALBERTO RIVERO CAMPOS

CONSEJERO ELECTORAL



C. JOSE PRIMITIVO PALMA RAMIREZ

CONSEJERO ELECTORAL



C. VIRGIMAR TANAYRY BENITEZ CEL

SECRETARIA EJECUTIVA

*[Handwritten signature]*

C. MANUEL ANGEL TAMAYO RIVERO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO



Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo de fecha 17 de enero de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Dzilam de Bravo en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 11 foja(s) útil(es) escrita(s) a 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Dzilam de Bravo, Yucatán, a 17 de enero de 2024.

*Barro*

